JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	DAVID MORA RODRIGUEZ
Radicado	2021 00448

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 15 cdno. 1	$6.000.000
TOTAL		$6.000.000

SON: SEIS MILLONES DE PESOS M.L.

JHON EDUADO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de mayo dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M.L. ($6.000.000) a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdce2806e74bbec8809d76dade6b5f742295d496696c5a00c4e96c6641cfa32b**

Documento generado en 25/05/2022 12:38:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica